

7

Es totalmente falso, en virtud que dada la edad con la que cuenta mi menor hijo el mismo no tiene la madurez suficiente para poder hacer uso de youtube, netflix y de tablets, ya que si personas con bastante edad no saben utilizar dichos medios mucho menos un niño de 4 años, resultando frívolo el hecho del actor.

XXVI.- El hecho XXVI se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso lo manifestado en este hecho, primero que nada la suscrita soy una personas que me interesa el cuidado de todos mis hijos, así como he llevado el cuidado de mis hijos GIOVANNI y JESSICA ambos de apellidos VILLA BUENROSTRO (el primero mayor de edad) busco también darle una buena calidad de vida a mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, haciendo de su conocimiento a su Señoría que a la fecha mis dos hijos en comento viven junto con la suscrita, siendo la misma quién solventa sus necesidades sin que a la fecha el actor se haya dignado a llevar cabo el pago de la pensión alimenticia a la que se le condenó, ahora bien la suscrita busco proporcionarle a mis hijos amor, cariño y valores para que en un futuro sean personas de provecho y tengan un buen desarrollo, y no como lo manifiesta el actor, la suscrita llevo a cabo un buen cuidado de mis hijos que a la fecha los mismos se encuentran viviendo a mi lado; y por parte del actor mis hijos no quieren verlo debido a que es una persona sumamente agresiva en forma psicológica.

XXVII.- El hecho XXVII se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, además el actor me deja en un estado de indefensión al no acreditar su dicho ni mucho menos acredita circunstancias de tiempo, modo y lugar, o bien algún documento con el que acredite su dicho.

XXVIII.- El hecho XXVIII se contesta en los términos siguientes:

Es totalmente falso, en virtud de que mis hijos GIOVANNI y JESSICA ambos de apellidos VILLA BUENROSTRO (el primero mayor de edad) no quieren convivir con su Señor padre en virtud de que el mismo en todo momento ha ejercido violencia en forma psicológica y moral en contra de mis hijos en comento, en las diversas ocasiones que tenía posibilidad el actor los insultaba diciéndoles que eran unos inútiles y que ni pensarán que por cuenta de él iban a recibir algún tipo de dinero para su educación o para sus gastos mas elementales, trayendo consigo que mis hijos ya no quisieran ver a su Señor padre.

Ahora bien, el actor en la tramitación del divorcio que se efectuó, al mismo se le condeno al pago de una pensión alimenticia a favor de mi menor hija JESSICA VILLA BUENROSTRO por lo que dicha pensión es utilizada para solventar sus gastos educativos, siendo que como el mismo desde el año 2011 se ha negado a pagar alimentos, es por esa razón a mi menor hija no la dejan entrar a clases, lo que ha traído como consecuencia su bajo desempeño académico y por lo mismo resulta reprobada en muchas materias.

Y a la fecha la suscrita soy quien me encuentro solventando todas y cada una de las necesidaes de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, tal y como se acredita con la factura que exhibo del pago del gasto escolar del ciclo 2017-2018, resultando falso que el actor sea quien solventa las necesidades de mi hijo en mención.

Es totalmente falso lo manifestado por el actor en este punto debido a que mi hijo GIOVANNI VILLA BUENROSTRO se encuentra realizando sus estudios universitarios, y como el mismo a la fecha es mayor de edad y por ende libre de su persona y documentos, queda fuera de la presente controversia.

XXIX.- El hecho XXIX se contesta en los términos siguientes

Es totalmente falso lo manifestado en este hecho, ya que mi hija aún es menor de edad y no cuenta con la madurez suficiente para acudir al tipo de reuniones que hace mención el actor; a su vez el mismo solo se limita a llevar a cabo simples manifestaciones sin sustento jurídico ya que el mismo no exhibe documento idóneo alguno con el que acredite su dicho por ende dicha manifestación resulta frívola y fuera de lugar, además que me deja en un estado de indefensión al no acreditar su dicho.

XXX.- El hecho XXX se contesta en los términos siguientes

Es totalmente falso lo manifestado en este hecho.

Cabe hacer mención que el actor para estar en posibilidad de acreditar dichas circunstancias debió haber exhibido las fotografías que menciona y por tanto su dicho no